

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 210

Inspección de Trabajo de la Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción y de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social a las Empresas cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

N.º del Acta	EMPRESA	Domicilio anterior	Importe
SP-970/79....	Const. Francisco Eugenio Miguel	Madrid.....	10.000
SP-5/80.....	ARCOS, S. A.....	Madrid.....	2.000
SP-11/80....	Bernardino Gil Domínguez....	Salamanca.....	2.000
SP-22/80....	Florentino Sánchez Arganda....	Navaluenga.....	4.000
SP-30/80....	Juan J. Rodríguez Sánchez....	Avila.....	6.000
SP-51/80....	Cooperativa del Campo.....	Candeleda.....	1.000
SP-56/80....	Mariano Martínez Canales.....	Avila.....	4.000
SP-60/80....	Adria Industrias Cárnicas, S. A.	Las Navas del Marqués..	5.000
SP-75/80....	Estebán Jiménez Arroyo.....	Barco de Avila.....	10.000
SP-81/80....	VYENSA (Vigas y Est. Madrid).	Madrid.....	2.000
SP-82/80....	Elicésio Parádero Couso.....	La Colilla.....	4.000
SP-85/80....	Hilario Requena Parrillo.....	Casavieja.....	2.000
SP-93/80....	Pedro Ollero López.....	Arenas de San Pedro.....	1.000
SP-96/80....	Juan Rodríguez Mangüero.....	Alcorcón (Madrid).....	2.000
L-12/80....	Construcciones Fidas.....	Avila.....	17.558

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto de Notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social (San Juan de la Cruz número 28, Avila), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio y artículo 6 del Decreto 211/78, de 10 de febrero.

Avila, 5 de Febrero de 1980.—El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

Número 221

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

INFORMACION Pública del proyecto de ampliación de la Red de saneamiento de Fresnedilla (Avila).

Aprobado técnicamente con fecha 18 de enero pasado el Proyecto ci-

tado y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a

fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Fresnedilla (Avila), las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo número 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al término municipal de Fresnedilla (Avila).

Las obras proyectadas consisten en las instalaciones de 289 metros de tubería de hormigón centrifugado de 30 centímetros de diámetro, introducida en zanja, con sus correspondientes pozos de registro.

La mencionada tubería conecta con otra ya existente que vierte sus aguas al Arroyo junto a la carretera de Sotillo; siguiendo la tubería proyectada paralela al curso del Arroyo, conectado posteriormente en la Plaza del Caudillo con el Colector de la Calle Larga.

Los detalles de profundidades de zanjas, anchos y demás unidades de hormigón y reposiciones de pavimentos se encuentran indicados en los distintos planos y documentos del Proyecto.

Madrid, 4 de febrero de 1980.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco.

MINISTERIO DE DEFENSA.—Servicio de Cría Caballar

PARADAS PARTICULARES.—Provincia de AVILA.—Año de 1980

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada, durante la temporada de cubrición del expresado año.

N.º	Pueblo	Partido judicial	Nombre del propietario de la Parada	Nombre del semental	Especie		Raza	Capa	Edad	Alzada	Calificación	Observaciones
					Caba- llo	Asno						
1	Avila	Avila	J. L. López Aranguren	Faus Monnayeur	x		P.S.I.	Castaña	6	1,67		(Pri)
2	Burgohondo	»	Enrique Pérez Pérez	Tesoro	x		H.B.	Alazán	9	1,51		(Pú)
3	Cabezas del Villar	Piedrahita	J. Méndez Escribano	Perdiguero	x		H.B.	»	9	1,58		»
4	Diego Alvaro	»	Manuel Sánchez Cornejo	Califa	x		B	»	9	1,55	Pr	»
	»	»	»	Canario		x	Z	Negro	7	1,30		S.N
	»	»	»	Rubio	x		B.H	Alazán	9	1,60	Pr	»
	»	»	»	Lucero	x		H.B	Castaño	12	1,59		»
5	Garganta del Villar	»	José Santana Gómez	Navarro		x	Z	Negro	14	1,42		»
6	Guisando	Arenas S. Pedro	Severiano Jara Jara	Villar	x		H.B	Alazán	6	1,62	Sg	»
7	Hoyorredondo	Piedrahita	Máximo Hernández Nogal	Chato	x		H.B	Tordo	15	1,65		»
8	Malpartida Corneja	»	Quintín Blázquez Núñez	Arrogante		x	Z	Negro	5	1,27		»
9	Mirueña	»	Esteban Díaz Sánchez	Moro		x	Z	»	12	1,21	Sg	»
10	»	»	Lorenzo Díaz González	Galán		x	Z	»	10	1,26		»
	»	»	»	Careto	x		H.B	Alazán	9	1,65	Pr	»
	»	»	»	Caramelo	x		H.B	»	13	1,70	Pr	»
11	Navaluenga	Cebreros	Jacinto Pérez Rueda	Zamorano		x	Z	Negro	6	1,45	Pr	»
12	»	»	Luis Cantera Mancebo	Carrasco	x		H.B	Tordo	9	1,55		»
13	Pedro Bernardo	Arenas S. Pedro	José Robles Díaz	Furia	x		H.B	Alazán	10	1,55		»
14	Peguerinos	Cebreros	Cámara Agraria Local	Opio	x		B.H	Ruano	5	1,60		»
	»	»	»	Catalán	x		H.B	Alazán	5	1,60		»
	»	»	»	Andalúz	x		H.B	»	4	1,61	Sg	»
	»	»	»	Chato	x		H.B	Castaña	4	1,63		»
15	San Bartolomé	Piedrahita	Ele. Hernández Nogal	Barcelo	x		H.B	Alazán	10	1,62	Pr	»
16	San Juan del Olmo	Avila	Benedicto Díaz Muñoz	Cariñoso	x		H.B	»	8	1,60		»
	»	»	»	Lucero	x		H.B	»	8	1,54		»
	»	»	»	Zamorano		x	Z	Rucio	8	1,29		»
17	S. Martín de la Vega	Piedrahita	Longinos González Sánchez	Milán	x		H.B	Castaño	10	1,52		»
18	»	»	Pío Galán Hernández	Zar	x		H.B	»	9	1,70		»
19	Sta. Cruz Pinares	Cebreros	Cr. González Albarrán	Careto	x		H.B	Negro	8	1,60	Pr	»
20	Solana de Béjar	Barco de Avila	Benito González Alvarez	Rumboso	x		E	Castaño	11	1,67	Pr	»
21	Villanueva C.	Piedrahita	Esteban Muñoz Díaz	Moro	x		H.B	Negro	3	1,51		(Pri) S.N
22	Tormellas	Navalanguilla	Celso Casamayor López	Lucero	x		B	»	5	1,68	Sg P.H	(Pú) »
23	La Horcajada	Piedrahita	Emerito Ferreira García	Coyote		x	Z	Rucio	4	1,28		»
24	Sta. Cruz Pinares	Cebreros	Victorio Casillas Jiménez	Alazán	x		H.B	Alazán	4	1,60	Pr P.H	» »
TOTAL SUMAN.....					26	8						

—Alcalá de Henares, 1 de febrero de 1980.—El Tte. Coronel Delegado.

Número 222

Comunidad de la Ciudad y
Tierra de SegoviaSUBASTA DE APROVECHAMIENTO
MADERABLE

A la hora que se dirá del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte también hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia, la subasta para la adjudicación del siguiente aprovechamiento de pino silvestre del año forestal 1980 y monte que se expresa, según sigue: Monte «Pinares Llanos», sito en Peguerinos

(Avila); 12:15 horas, Lote de 2.931 fustes con volumen inicial de 1.975 metros cúbicos con corteza, equivalentes a 1.698 metros cúbicos sin corteza, localizado en el Cuartel A, Tramo I, Rodales 1-2 y 40, y tasado en 4.937.500 pesetas. Se entregará en cargadero, pelado y ejecutado, siendo los gastos por este concepto a reintegrar por el adjudicatario a razón de 650 pesetas metro cúbico, mas 59.250 pesetas por obligaciones del Pliego de C. T. F.—Fianza provisional, 150.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, se presentarán en esta Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las 13 horas del día

anterior hábil al de la subasta o de apertura de pliegos, bajo pliego cerrado, aportándose resguardo de constitución en la Depositaria de la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso el licitador en las incapacidades e incompatibilidades de los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona, poder notarial bastantado.

La fianza provisional podrá efectuarse en metálico o cheque avalado por Banco, y la definitiva que tendrá que constituir el adjudicatario será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, mas el 4 por 100 sobre lo excedente en la cifra de oferta.

Los pagos fraccionados requerirán aval bancario.

Se practicará revisión volumétrica del aprovechamiento para la liquidación definitiva del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, tasas y gestión técnica, contrato, impuestos, recargos y demás inherentes.

De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda el undécimo día siguiente hábil a contar del de la celebración de la primera, en las mismas horas y bajo iguales condiciones y tasación, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Los Pliegos de Condiciones están de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta, y por término de ocho días, a partir de esta publicación, a efectos de reclamaciones, con la prevención que consigna el Art. 119-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre.

Segovia, 1 de febrero de 1980.—
El Presidente, José A. López Arranz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., D. N. I. número....., en nombre de....., en relación con las subastas de maderas del monte....., sito en....., de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, anunciadas en el «B. O. del Estado», de fecha....., aceptando total y expresamente las condiciones de los Pliegos y Planes, ofrece por la adjudicación de los productos del Lote depiés de pino silvestre, de dicho monte, la cantidad de.....pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente).

Número 166

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

D. Amador Vázquez Sobrino, vecino de Talavera de la Reina (Toledo), con domicilio en el Paseo de la Estación número 16, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un kios-

co en la ribera derecha del río Tiétar, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación n.º 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.333/80.

Madrid, 29 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos que en este Juzgado se sigue con el número 56/79, promovido por doña Florencia Rosa Jiménez Portela, vecina de Adanero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Margarita Jiménez Portela, natural y vecina de Adanero, donde falleció el día 12 de diciembre de 1978, en estado de casada con D. Dámaso Albornos Gómez, de cuyo matrimonio no tiene descendientes, habiendo fallecido sus ascendientes, cuya herencia es reclamada por las hermanas de doble vínculo Florencia-Rosa y Benilde Jiménez Portela, sin perjuicio de la cuota correspondiente al cónyuge viudo, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días hábiles a re-

clamar dicha herencia, si lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, (ilegible). —117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos Ejecutivos 1.506-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Pinilla Peco, en nombre y representación de Edmundo Cabellos Llorente; contra Cayetano Barranco Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno, en término de Maello, al sitio de Vera de Puenteviejo en la Urbanización de Coto de Puenteviejo, de quinientos metros cuadrados de superficie, sita en la calle de Villaviciosa número once.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda tipo B-1, de noventa y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie, en una sola planta y que se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina despensa y garaje, quedando el resto de la parcela, es decir 401,47 metros cuadrados, destinados a jardín.

Linda al frente, entrando o Este, con calle de su situación; derecha o Norte, con calle de Riofrío; izquierda o Sur, finca número nueve de la calle de Villaviciosa; y fondo u Oeste, con fincas números uno y tres de la calle de Villafranca».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de un millón doscientas treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el Tablón de Anuncios del Juzgado de igual clase de Avila.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CACERES

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Cáceres.

Por medio del presente se notifica a la penada en las diligencias preparatorias de este Juzgado número 50 de 1977 por delito de hurto, María del Pilar Sánchez Escribano, de 19 años, hija de Primitivo y Pilar, natural de Cardeñosa (Avila), cuyo actual domicilio se desconoce, que por auto de este Juzgado fecha 10 de agosto de 1979 le fueron aplicados los beneficios de condena

condicional quedando en suspenso la aplicación de la pena impuesta en dichas actuaciones por término de dos años, haciéndole las advertencias y prevenciones legales.

Dado en Cáceres, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario, (Ilegible). —235

Ayuntamiento de Constanza

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El próximo día veintiocho de febrero a las ocho de la tarde (veinte horas), tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de las hierbas y pastos de los prados de propios de este Municipio, que se relacionan a continuación:

Prado Junca y Segura.—Bajo el tipo de tasación de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Normas de aprovechamientos y clase de ganado.—Según costumbres tradicionales con ganado lanar o vacuno.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 1 de agosto de 1980.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañado de la correspondiente Carta de Pago de haber depositado el 5 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Su presentación se hará desde el día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mesa de licitación.—Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte el mejor postor económicamente y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Segunda subasta.—De no cubrirse la primera subasta se celebrará a la misma hora, al quinto día hábil de haberse celebrado la primera, y de no cubrirse esta segunda el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gastos de expediente.—Todos los gastos del expediente y anuncio, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones y modelo de proposición.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Constanza, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—248

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

EDICTO

Solicitada por D. Antonio González Arévalo, la única licencia de Auto-Turismo creada por este Ayuntamiento, con obligación de residencia en el barrio de La Cañada, se expone al público dicha solicitud al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles.

Herradón de Pinares, 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, Félix Pedrero.

—207

PARTICULARES

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el uso de cebos envenenados en el coto Av. 10.345 en término municipal de Oco, anejo de Balbarda, se hace público en general que a partir del quinto día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados en dicho coto.

Balbarda, 11 de febrero de 1980.—Carlos Blázquez Martín.

—251